



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12223

Miércoles 24 de Junio de 2015

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2015 - Res. Adm. Grat. Nº 1622 .....	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res. Nº 370 .....	2-3
Dirección General de Rentas	
Año 2015 - Res. Nº 364 .....	3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-159, 159 a 167 .....	4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res. Nº III-46, III-47, 368, 371, 373 a 379, 386 a 393 y 395 .....	5-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Nº IV-106 .....	9
Ministerio de Salud	
Año 2015 - Res. Nº XXI-81 y XXI-115 .....	9-10
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2015 - Res. Nº XV-81 .....	10
Contaduría General de la Provincia	
Año 2015 - Res. Nº IX-05 .....	10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-160 y XIII-171 y V-161 y XIII-172 .....	11
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-163 y XXX-201 .....	11
Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXI-118 y V-156 .....	11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	12-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1622/15

RAWSON, 17 de junio de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Asistente Social y Psicólogo vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución Administrativa General N° 1594/15 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ÁLVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo N° 3190/99, su modificatorio Acuerdo Plenario N° 4302/15 y Acuerdo Plenario N° 4049/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Asistente Social y Psicólogo vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$26.874,64 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ÁLVAREZ como Presidente, a la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ y, a la Lic. María Verónica ROA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 29 de junio de 2015 hasta al día 30 de julio de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 24, 25 y 26 de junio de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Psicólogo/a, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judi-

cial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario, sito en calle Paraguay N° 89, 1° Piso, de la ciudad de Trelew - CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificado de buena salud (aptitud psico – física) expedido o refrendado por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cra. ALBANIA  
Directora de Administración

I: 24-06-15 V: 26-06-15

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 370/15  
Rawson, 03 de Junio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 1298-2015-EC y el Decreto N° 1932/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto citado en el Visto se ratifica el Convenio de Bonificación de Tasa de Interés, mediante el cual el Banco del Chubut S.A. se compromete a asistir crediticiamente a las personas físicas o jurídicas radicadas en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languineo, Tehuelches y Río Senguer de la Provincia del Chubut que sean sujetos de crédito, que hayan sido afectados con la problemática de la floración masiva de la caña colihue;

Que el Ministerio de Economía y Crédito Público se compromete a subsidiar un máximo de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Nominal Anual (TNA) que fije el Banco para cada una de las asistencias otorgadas que cumplan con lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio mencionado en el considerando anterior;

Que mediante Nota N° 28/15 de fecha 28 de abril de 2015, el Banco del Chubut S.A. ha notificado el monto a depositar por este Ministerio en concepto de subsidio de tasa de interés por las cuotas correspondientes a mayo de 2015;

Que corresponde abonar al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 16/100 (\$34.893,16) por las cuotas con vencimiento en el mes de Mayo de 2015;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1°.- Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A. la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 16/100 (\$34.893,16) por las cuotas con vencimiento en el mes de Mayo de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Ministro de Economía y  
Crédito Público  
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ  
Subsecretario de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y Crédito Público

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 364/15**

Rawson, 05 de Junio de 2015

**VISTO:**

El artículo 171 y siguientes del Código Fiscal, y las disposiciones de la Ley de Obligaciones Tributarias;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo mencionado en el Visto define en términos generales el concepto de base imponible para el impuesto de sellos, para aquellos hechos imponibles que no tengan una forma de cálculo específica, teniendo en cuenta el valor expresado en los

- instrumentos gravados en relación a la forma de pago y los que corresponda en concepto de impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales, provinciales, municipales y especiales y que sean necesarias como exigencias propias de la instrumentación del acto, contrato u operación a los fines de su celebración;

Que ninguna disposición del Código Fiscal, leyes de obligaciones tributarias y/o leyes especiales provinciales en materia impositiva autorizan a detraer el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado;

Que este tratamiento se ha transformado en una cuestión controvertida al momento de intervenir los instrumentos aportando complejidad y demora en la interpretación de sus cláusulas;

Que es opinión de esta Dirección General de Rentas, con fundamento en el principio instrumental del tributo, que el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debe integrar la base imponible del impuesto de sellos cuando el mismo aparezca discriminado, o en su defecto se considere implícita su correspondencia;

Que la posición indicada implica un cambio de criterio en la consideración de la base imponible del impuesto de sellos que hasta el momento sostenía la Dirección y por ello se hace necesario dictar resolución de carácter interpretativo, que regirá para las determinaciones del impuesto que se efectúen con posterioridad a la vigencia de la presente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° de la Ley XXIV N° 38;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Establecer con carácter interpretativo que el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado integra la base imponible del impuesto de sellos, cuando el mismo aparezca discriminado o en su defecto sea implícita su correspondencia.-

Artículo 2º.- El criterio interpretativo expuesto en el artículo anterior será aplicado para las Determinaciones del Impuesto de Sellos que se efectúen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente.-

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 22/06-15 V: 26-06-15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-159 12-06-15

Artículo 1º.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Automotores de la Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Fabiana Esther RODRIGUEZ (M.I. Nº 31.148.792 – Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas, Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- La Dirección de Automotores, deberá remitir un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración del Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### Res. Nº 159 12-06-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada en la persona de su Jefe Comunal, Don Mario Rubén YCASATE, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios que serán dirigidos para afrontar los gastos originados por los trabajos de mensura que se llevarán a cabo en la planta urbana de dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2015 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 160 12-06-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú en la persona de su Jefe Comunal, Don Sergio NÚÑEZ, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios que serán dirigidos para afrontar los gastos originados por los trabajos de mensura que se llevarán a cabo en la planta urbana de dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2015 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 161 12-06-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado en la persona de su Intendente Municipal, Doña María Roxana NOVELLA, aporte económico fijado en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear gastos corrientes propios del funcionamiento de dicho municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2015 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 162 12-06-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Comuna Rural de Cushamen en la persona de su Jefe Comunal, Don Omar G. GONZÁLEZ, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios que serán dirigidos para afrontar los gastos originados por los trabajos de mensura que se llevarán a cabo en la planta urbana de dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2015 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 163 12-06-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial por la reparación del tren delantero, tren trasero y cambio de amortiguadores correspondientes al vehículo oficial marca «Chevrolet S10», Dominio FLK 630, asignado para uso de dicha Dirección General, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 877-MCG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.541,45) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 9 - Incisos 2.9.6. y 3.3.2. - U.G.11999 - Ejercicio 2015 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 164 12-06-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el pago de la factura N° 0004-00010124 de OCASA S.A.

**Res. Nº 165 12-06-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo en la persona de su Jefe Comunal, Don Javier GAJARDO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios que serán dirigidos para afrontar los gastos originados por los trabajos de mensura que se llevarán a cabo en la planta urbana de dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2015 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 166 12-06-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela en la persona de su Jefe Comunal, Doña Lidia INGRAM, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios que serán dirigidos

para afrontar los gastos originados por los trabajos de mensura que se llevarán a cabo en la planta urbana de dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2015 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 167 12-06-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Municipal, Don Iván FERNÁNDEZ, el cual se destinará a costear las erogaciones originadas por la primera etapa del «1º Encuentro de Jornadas Deportivas Interinstitucionales».

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5.7.6. – Ejercicio 2015 - UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-46 15-06-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Contadora ALVAREZ, María Liliana (M.I. N° 11.866.350 - Clase 1956) al cargo de Tesorera General de la Provincia; para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de julio de 2015.-

Artículo 2º.- Abonar un total de ciento noventa y dos (192) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, correspondientes a los Ejercicios: 2010: treinta y cinco (35) días, 2011: treinta y cinco (35) días, 2012: treinta y cinco (35) días, 2013: treinta y cinco (35) días, 2014: treinta y cinco (35) días y diecisiete (17) días Parte Proporcional Ejercicio 2015, conforme lo establecido por el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y

Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos y, al Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° III-47** **15-06-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Agrimensora SOCINO, Nora Emilia

(M.I. N° 12.047.221 - Clase 1956) al cargo de Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público; para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32 - a partir del 01 de julio de 2015.-

Artículo 2°.- Abonar un total de doscientos treinta y dos (232) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, correspondientes a los Ejercicios: 2008: veinte (20) días, 2009: treinta y cinco (35) días, 2010: treinta y cinco (35) días, 2011: treinta y cinco (35) días, 2012: treinta y cinco (35) días y 2013: treinta y cinco días conforme lo establecido por el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y, al Ejercicio 2015: veinte (20) días, conforme lo establecido por el Artículo 6° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial y, al Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° 368** **01-06-15**

Artículo 1°.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie XIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, modificada por su similar N° 91/15-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie XIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 270 días y vencimiento el 4 de marzo de 2016 por hasta V/N AR\$ 10.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: 4 de junio de 2015.

d) Fecha de Emisión: 8 de junio de 2015.

e) Fecha de Liquidación: 8 de junio de 2015.

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N AR\$ 10.000.000) ampliable hasta el monto máximo de valor nominal pesos doscientos millones (V/N AR\$ 200.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN AR\$1).

h) Fecha de Vencimiento: 4 de marzo de 2016.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realiza-

rá el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante los Colocadores.

l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés: Tasa fija, a licitar.

n) Fecha de pago de los intereses: 4 de marzo de 2016. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

ñ) Convención de Intereses: días reales/días reales.

o) Tipo de oferta: oferta parcial.

p) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal pesos un mil (V/N AR\$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia determine en razón de las ofertas recibidas que contengan Tasa de Interés Solicitada.

q) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

r) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

s) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL),

y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

t) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

u) Liquidación e integración: Argenclear S.A. / MAE-Clear S.A.

v) Organizadores y Colocadores: Puente Hnos. S.A. y Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

X) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fe-

cha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2°.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Lucas D. Atucha, DNI 27.403.247 y/o a la Sra. Directora General de Coordinación y Financiamiento, Carolina I. Tartera, DNI 25.338.893, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el Certificado Global representativos de las Letras del Tesoro Serie XIV referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie XIV referidas en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y Nicolás Aberastury DNI 35.971.423; para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada.

Artículo 4°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 227/12-EC.

#### **Res. N° 371** **03-06-15**

Artículo 1°.- Abónese al Banco del Chubut SA, la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 26/100 (\$2.059.966,26) en concepto de reintegro del subsidio de tasa de interés sobre operatorias de descuentos de certificados de obras de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales, correspondientes a las cuotas devengadas en los meses de marzo de 2015 y abril de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 526, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 373** **04-06-15**

Artículo 1°.- Apruébese la rescisión del contrato de locación de obra suscripto el 06 de abril del 2015, entre la Sra. Patricia Alejandra CORREA (D.N.I. N°: 29.908.676) y el Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 01 de junio del 2015.-

#### **Res. N° 374** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 381/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de

PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 403.650.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y las TRES (3) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

#### **Res. N° 375** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 662/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales 1 (UNA) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 y las DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

#### **Res. N° 376** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 487/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88- SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000.-), de las cuales CINCO (5) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y las CINCO (5) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

#### **Res. N° 377** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 494/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en Doce (12) cuotas igua-

les, mensuales y consecutivas, de las cuales SEIS (6) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y las SEIS (6) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 378** **04-06-15**

Artículo 1°.- Apruébese la rescisión del contrato de locación de obra suscripto el 01 de septiembre del 2014 y el Acuerdo Modificatorio de Contrato suscripto el 29 de abril de 2015, entre el Ing. Juan Pablo HERNANDO (D.N.I N°: 30.974.092) y el Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 01 de junio del 2015.-

**Res. N° 379** **04-06-15**

Artículo 1°.- Apruébese la contratación de la Srta. Rebeca Mariel VÁZQUEZ (D.N.I N°: 32.084.927) para realizar la carga de datos gráficos de parcelas al Sistema de Información Territorial (SIT) de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en el marco del Proyecto de modernización de dicho organismo, a partir del 02 de mayo del 2015 por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 7.500).-

Artículo 2°.- Impútese la presente contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), de la siguiente manera: en el Ejercicio 2015 la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 03 - I.P.P 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto para el Ejercicio 2016.

**Res. N° 386** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 713/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 y las CINCO (5) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 387** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 757/14 el que quedará redactado de la siguiente

manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-), será imputado Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.58 y las TRES (3) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 388** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 692/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 y las DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 389** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 714/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00.-), será imputado Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58, UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 1.11 y las TRES (3) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 390** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 750/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/00

(\$1.427.532,80.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 y las CUATRO (4) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 391** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 694/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 y las DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 392** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 715/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-), será imputado Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58, UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 1.11 y las TRES (3) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 393** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 874/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), de las

cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.05 y las CINCO (5) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

**Res. N° 395** **04-06-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 809/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 679.840,00.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos, Programa 1, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y las CINCO (5) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-»

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-106** **12-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Fátima Lia PAVONE (M.I. N° 17.376.142 - Clase 1965) Cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 13 de abril de 2015 y por el término de seis (06) meses por aplicación del inciso 1) Artículo 57° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-81** **16-04-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2015 la renuncia interpuesta por el agente BENAVIDES, Juan Carlos (Clase 1944 - M.I. N° M5.878.517) cargo Agrupamiento D - Clase II- Grado IX - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Chofer en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspon-

dientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

### Res. N° XXI-115 05-06-15

Artículo 1°.- Aprobar el asiento de funciones a partir del 25 de marzo de 2013 y hasta el 30 de junio del mismo año al agente PAREDES, Sergio Antonio Jesús (M.I. N° 16.446.168 - Clase 1963), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como chofer en el Hospital Regional

Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Departamento Provincial de Gestión Administrativa de Suministros en Nivel Central como administrativo, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año al agente PAREDES, Sergio Antonio Jesús (M.I. N° 16.446.168 - Clase 1963), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo en Salud, con funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Departamento Provincial de Gestión Administrativa de Suministros en Nivel Central, del Ministerio de Salud, con funciones como administrativo.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año al agente PAREDES, Sergio Antonio Jesús (M.I. N° 16.446.168 - Clase 1963), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, como administrativo al Departamento Provincial de Gestión Administrativa de Suministros en Nivel Central, del Ministerio de Salud.

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. N° XV-81 12-06-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 3ra. - Electricista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a BUSTOS Rubén Armando (M.I. N° 37.148.327 - Clase 1994).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Oficial de 3ra. - Electricista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a BUSTOS Rubén Armando (M.I. N° 37.148.327 - Clase 1994).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

### CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### Res. N° IX-05 12-06-15

Artículo 1°.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CASTRO, María Fernanda (M.I. N° 20.238.990 - Clase 1968) cargo Profesional «A», en el cargo Asesor Legal, ambos cargos de Planta Permanente de la Ley I N° 186, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 10° - inciso i) de la Ley I N° 303.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo Profesional Informático - Planta Permanente - Ley I N° 186 de la Contaduría General de la Provincia a los agentes que se mencionan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 10° - inciso i) de la Ley I N° 303.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.-

#### ANEXO I

JURISDICCION 6 - Contaduría GENERAL DE LA PROVINCIA  
PROGRAMA 16: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO  
ACTIVIDAD 1: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO

APPELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULAN°	CLASE	CARGO	CARGO A REUBICAR
CASCO, Julio César	21.952.718	1971	Profesional «A» - Ley I N° 186 - Planta Temporaria	Profesional Informático - Ley I N° 186 - Planta Permanente
PIRES, Horacio Javier	21.661.072	1970	Profesional «A» - Ley I N° 186 - Planta Temporaria	Profesional Informático - Ley I N° 186 - Planta Permanente
TAMAME, Ximena Andrea	13.814.874	1961	Profesional «A» - Ley I N° 186 - Planta Permanente	Profesional Informático - Ley I N° 186 - Planta Permanente
VULCANO, Horacio Roberto	10.598.437	1953	Profesional «A» - Ley I N° 186 - Planta Permanente	Profesional Informático - Ley I N° 186 - Planta Permanente

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. Nº V-160 MCG y  
XIII-171 ME****12-06-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º - Punto 3) - Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución conjunta Nº XIII-567/14 y V-319/14, en la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Laura Anahí NAVARRE (M.I. Nº 24.794.237 - Clase 1975), quien revista en (1) cargo Jefe de Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento - Código J II – Personal Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa - Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura- Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.-La Dirección General de Logística, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de personal del Ministerio de Educación, acerca del, cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. Nº V-161 MCG y  
XIII-172 ME****12-06-15**

Artículo 1º.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones, a partir del 12 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a la agente Daniela Lorena GARCÍA (M.I. Nº 27.138.103 - Clase 1979), quien revista el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase 11- Categoría 16 - Planta, Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administra-

ción del Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete,-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. Conj. Nº V-163 MCG y  
XXX-201 SSyJ****12-06-15**

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente Cristian Fabián LORENZI (DNI. Nº 28,872.341 - Clase 1981), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 26 de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015,

Artículo 2º. - La Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO  
DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. Nº XXI-118-MS y  
V-156-MCG****09-06-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente ALMONACID VAZQUEZ Karina Elizabeth (Clase 1979 - M.I.Nº 27.092.573) quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, Planta Personal Mensualizado de Nivel central del Ministerio de Salud, en la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El área de Personal de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen N° 650 de Comodoro Rivadavia - 1° Piso; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados «VIEGAS BORDEIRA, NORBERTO y FERNANDEZ, ESTER GLADYS S/Sucesión» Expte. 709 - Año 2013, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora ESTER GLADYS FERNANDEZ para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

## EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «ROJAS, LUCILA DEL VALLE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 215 Año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROJAS, LUCILA DEL VALLE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 04 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

## EDICTO JUDICIAL.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «VARGAS, FRANCISCO ANDRES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 606 Año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VARGAS, FRANCISCO ANDRES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «CRUZ, JUAN RICARDO S/Sucesión» Expte. N° 257/2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN RICARDO CRUZ, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de PUERTA GERONIMO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 16 de 2015.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ROLDAN LIDIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 10 de 2015.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA FERRER mediante edictos que se publica-

rán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 7 Abr. 2015.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso. A cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: «WILLATOWSKI, BRUNO TEODORO EUGENIO S/Sucesión», Expte. N° 984/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRUNO TEODORO EUGENIO WILLATOWSKI para que dentro del término de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO BUGALLO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 09 Jun. 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CASADO, ANA GRISELDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 929, Año 2015) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA GRISELDA CASADO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante

para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA, ENOEMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEÑA, ENOEMA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000112/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Junio 09 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 24-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, de esta ciudad, comunica por el termino de cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de «SOLUTIONS PROVIDER SRL», C.U.I.T N°30-70981898-4, con domicilio en calle Los Andes N° 542 de esta ciudad, que tramitara como pequeño concurso (art.288 L.C.). Ha resultado desansiculado Sindico el Contador Trigo Humberto Bartolomé con domicilio constituido en calle Francia N° 722, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 04 de Agosto de 2015 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00hs.- El Síndico deberá presentar el informe individual que establece el art. 35 de LC el día 16 de Setiembre de 2015.- El día 29 de octubre de 2015 deberá presentar el informe general (art. 39 de Ley 24522).- Fijase la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la Ley 24522 para el día 25 de Abril de 2016 a las 9:00hs a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 08 de 2015.  
Viviana Mónica AVALOS.-Secretaria.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 22-06-15 V: 26-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ACUÑA SEGURA ISOLINA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Junio 17 de 2015.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 23-06-15 V: 25-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 92 de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, cita y emplaza a la Sra. ENRIQUETA PORTILLO de ELIZARI, para que en el plazo de Diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados «PORTILLO, BEATRIZ OLGA S/Beneficio de litigar sin gastos (Expediente: N° 91-Año: 2013)» bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente (Art. 343 CPCC), que la represente en juicio.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 08 de Junio de 2015.

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 23-06-15 V: 24-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RAZZARI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Junio 17 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 23-06-15 V: 25-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALFREDO PIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Mayo 21 de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-06-15 V: 25-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «LENCINA, RAMONA DE JESUS y YACANTE JUAN RAUL S/Sucesión» -Expte. N° 2575/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMONA DE JESUS LENICINA y JUAN RAUL YACANTE para que dentro de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-15 V: 25-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita a los que se consideren derecho a los bienes dejados por el causante, FISCHER ALBERTO RAUL, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «FISCHER ALBERTO RAUL S/Sucesión» Expte. Nro. 3290/2014.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-06-15 V: 25-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HENRIQUEZ, ARNALDO WILDE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HENRIQUEZ, ARNALDO WILDE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 659/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 05 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-06-15 V: 25-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos; «CARRIZO, CARLOS AVENAMAR S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 897/2015)», declara abierto el juicio sucesorio de CARRIZO, CARLOS AVENAMAR debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 12 de Junio de 2015:-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-15 V: 25-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros S/Nro., con asiento en la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «AMINSKY, FRANCISCO EVARISTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 150 del año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera FRANCISCO EVARISTO AMINSKY, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.- Publicación que se efectuara por 3 (Tres) días.-

Lago Puelo, (Chubut), 03 de Junio de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 24-06-15 V: 26-06-15.

### EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. IGNACIO CESAR GOMEZ, para que se presenten en autos caratulados: «GOMEZ, IGNACIO CESAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 300/2015). Publicarse por el término de Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Junio de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 24-06-15 V: 26-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la NOLBELTO DEL CARMEN ORELLANA RIOSECO DNI N° 92.223.959, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «ORELLANA RIOSECO, NOLBERTO DEL CARMEN S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 630 - Año: 2015).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 03 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-06-15 V: 26-06-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR FARIAS, Para que se presenten en autos: «FARIAS, RAUL HECTOR S/ Sucesión Ab -. Intestato» (Expte N° 23 Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Abril 12 de 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-06-15 V: 26-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MORALES, LEOPOLDO y VILLACORTA BLANCA AZUCENA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORALES LEOPOLDO y VILLACORTA, BLANCA AZUCENA S/Sucesión» Expte. 916/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria

I: 24-06-15 V: 26-06-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GILDA ELIZABETH JOHANNSEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 05 Jun. 2015.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 24-06-15 V: 26-06-15.

**EDICTO**

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 12/12/2014 y 03/03/2015, comparecen los señores Socios SALES, Ricardo Miguel, 44 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Tehuelches N° 475 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, D.N.I. N° 21.946.572, CUIT N° 20-21946572-7, y el Señor DIAZ, Adrián Osvaldo, 38 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Antonio Bernardi N° 1462 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, D.N.I. N° 24.994.583, CUIT N° 20-24994583-9 convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y sus Modificatorias, se denominará, ARCROM INSUMOS S.R.L. y establece su domicilio social y legal en la calle Moreno N° 115 en la Ciudad de Puerto Madryn, partido de Biedma, Provincia del Chubut. La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra

empresa que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, importación, exportación bajo cualquier modalidad de insumos de informática, equipos de informática, sistemas y programas y, así como su servicio técnico. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas, c) compra y venta de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. c) Enseñanza de computación, desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. d) Asesoramiento empresarial para la organización de empresas en tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de (PESOS: CIEN MIL) \$ 100.000,00 dividido en 100 cuotas iguales de (PESOS: UN MIL) \$ 1.000,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: SALES, Ricardo Miguel, 50 cuotas, equivalentes a (PESOS CINCUENTA MIL) \$ 50.000,00, DIAZ, Adrian Osvaldo, 50 cuotas, equivalentes a (PESOS: CINCUENTA MIL) \$50.000,00. La administración, la representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios. En ese efecto, revestirán el cargo de Socio Gerente los señores SALES, Ricardo Miguel D.N.I. N° 21.946.572 y Díaz Adrian Osvaldo D.N.I. N° 24.994.583. El Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales de acuerdo con las pautas establecidas en la Ley Sociedades Comerciales, sin perjuicio de los balances parciales que se realizarán cuando los socios así lo dispongan. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-15.

**«DON ALBERTO T S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección Ge-

neral de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la constitución de la firma DON ALBERTO T S.R.L. mediante Instrumento de constitución: Escritura N° 97 Folio 365 de fecha 28/04/2015, ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI. SOCIOS: Luis Alberto TORRES, argentino, nació el 11 de Agosto de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.716.803, CUIT 20-12716803-3, empresario, Laura Adriana KOSAKIEWICZ, argentina, nacida el 06/02/1970, titular del D.N. N° 21.464.810, CUIT 27-21464810-0, empresaria; ambos domiciliados en calle Cipriano Alonso N° 571, Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. DENOMINACION: DON ALBERTO S.R.L. DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) ACTIVIDAD PETROLERA: Servicios de soldaduras, reparación y mantenimiento de equipos de perforación, pulling, terminación y reparación de pozos petroleros, reparación de equipos hidráulicos, montajes y desmontaje de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo, mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficies en yacimientos, motores, bombas hidráulicas, reparación y recarga de matafuegos, mantenimiento en redes fijas contra incendios, mantenimiento y reparación de válvulas de presión y vacío, construcción de baterías, construcción de tanques de almacenamiento, revestimientos, arenados y pinturas, tornería, limpieza de tanques de petróleo y derrames, construcción de estructuras metálicas y cualquier otro servicios de naturaleza similar o análogo a los indicados.- b) DERIVADOS DEL PETROLEO: Compra, venta, distribución, envase, representaciones, importación y exportación de productos químicos derivados del petróleo. La manufacturación y transformación de materias, primas derivadas del petróleo, y su fraccionamiento.- c) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, muebles y semovientes, maquinarias, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, industriales, comerciales, tóxicos y/o contaminantes sean sólidos y/o gaseosos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Transporte público y privado de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales Compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de cualquier tipo y modelo.- d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, vehículos artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico).- e) REPRESENTACIONES: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportaciones, recepción, control y embarque de toda clase de minerales y químicos así como sus subproductos y derivados,

como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. CAPITAL: PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$ 500.000) dividido en QUINIEN-TAS (500) cuotas de un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.-suscriptas por los socios de la siguiente manera Luis Alberto Torres la cantidad de 450 cuotas y la Sra. Laura Adriana Kosakiewicz la cantidad de 50n cuotas sociales.- ADMINISTRACIÓN. a cargo de la Gerencia la que estará integrada por un socio gerente, quien tendrá atribuciones para realizar con su sola firma, todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. SEDE SOCIAL y domicilio fiscal en calle Cipriano Alonso N° 571, Barrio Pueyrredón, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre cada año - GERENTE Luis Alberto TORRES quien declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-15.

---

#### COLEGIO CERVANTES S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la cesión de cuotas mediante Instrumento: Escritura del 8 de Mayo de 2015 pasada ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO. CEDENTE: Alvar Blas Corchuelo de Francisco. CESIONARIO: Hernán Ruy CORCHUELO de FRANCISCO, con D.N.I.N° 28.637.459 y C.U.I.T.N° 20-28637459-0, argentino, soltero, nacido el 24 de junio de 1981 en esta ciudad, empresario, domiciliado en calle Francisco Bher N° 514 de esta ciudad. Alvar Blas Corchuelo de Francisco CEDE a Hernán Ruy Corchuelo de Francisco y éste acepta sus 100 cuotas sociales de COLEGIO CERVANTES S.R.L. Como consecuencia el capital social queda suscrito de la siguiente forma: Diego Luis Corchuelo de Francisco 100 cuotas sociales y Hernán Ruy Corchuelo de Francisco 100 cuotas sociales, habiéndose integrado el 25% en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo dentro del plazo de Ley.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-15.

**E.S.P.E. VIGILANCIA S.A  
AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por el término de un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 30-10-2013 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social a \$ 750.000 y (ii) se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: «Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) representado por 7.500 acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas, no endosables y privilegiadas con cinco votos por acción. Son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: El accionista María Máxima Madariaga seiscientos (600) acciones por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000), el accionista María Máxima Espeche cuatro mil quinientas (4500) acciones por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), el accionista María Cecilia Tanaro mil doscientas (1200) acciones por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y el accionista Paulo Alejandro Martínez mil doscientas (1200) acciones por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). El Capital social está integrado en su totalidad. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Todo aumento de capital deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio.»

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-15.

**IDS A S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase la constitución de «IDS A S.R.L., por instrumento privado de fecha 15 del mes de Abril de 2015, los SOCIOS: El Sr. Alfredo SPAGNOLI, con D.N.I. N° 18.042.352, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Isidro Quiroga N° 460, ciudad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento el 31 de Octubre de 1966, comerciante, CUIT: 20-18042352-5, y el Sr. Daniel Alejandro IRASU, D.N.I. N° 17.729.500, CUIL 20-17729500-1, con domicilio real en calle Nueva Provincia N° 2571, Barrio Juan XXIII, ciudad, de estado civil casado, con fecha de nacimiento 23 de Mayo de 1966, de nacionalidad argentino y profesión comerciante. DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: con domicilio fiscal en calle Isidro Quiroga N°

460, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: a) Servicios de asistencia técnica en actividades relacionadas con la industria petrolera, minera y otras. Provisión de equipos de inyección de vapor con la finalidad de desparafinación de cañerías. Desparafinación y/o ayuda de limpieza de cañería de producción por inyección de vapor/calor en entrecaños. Operaciones combinadas por cañerías de conducción y por entrecaños. Determinación de hermeticidad de bombas de profundidad. Pruebas hidráulicas de cañerías. Limpieza de separadores de baterías. Desgasificación de tanques y calentamiento de líquidos en tanques y piletones para su recuperación. Relevamientos topográficos, Reconocimiento y demarcación de áreas de prospección y explotación petroleras, evaluación de impacto ambiental, Tareas de remediación ambiental, Supervisión de operaciones de campo, Provisión de personal y equipamiento. b) Servicios de asistencia técnica de equipos informáticos c) Capacitación a empresas y a particulares en áreas relacionadas a la actividad petrolera, minera d) Servicios dirigidos hacia el desarrollo tecnológico de las empresas petroleras, mineras. Locaciones, tendidos de ductos, servicios generales y de consultoría, asesoramiento técnico y prestación de todo tipo de servicios relacionadas a la actividades mencionadas. e) adquisición y venta, importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal administrativo, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ( 250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en la forma que a continuación se detalla: El Sr. Alfredo Spagnoli, un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento del capital social y el Sr. Daniel Alejandro Irazu, un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil ( \$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento del capital social. Las cuotas se integran en un VEINTICINCO por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) meses computados a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la socie-

dad, salvo remoción de los mismos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios tienen la facultad de fiscalizar el movimiento general de la Sociedad, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de la misma. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.- GERENCIA: Se designa gerentes al Sr. Alfredo Spagnoli y el Sr. Daniel Alejandro Irasu.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-15.

---

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que el Sr. Lorenzo Oscar NUÑEZ, DNI N° 5.875.529 con domicilio en Portugal N° 1177 de Trelew, ha transferido la totalidad del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Tornería, rama Metal Metalúrgico, que gira bajo la razón social denominada «Lorenzo Nuñez» sito en México N° 55 de Trelew, Habilitación Comercial N° 8404, Ingresos Brutos N° 90252-1, con inicio de la actividad comercial el 23/04/1988, a la Sra. Lorena Vanesa NUÑEZ, DNI N° 24.589.285, domiciliada en la calle Capitán Murga N° 468, de la ciudad de Trelew.- Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Sabrina Nuñez con domicilio en Alem N° 535 de Trelew, Chubut.-

I: 22-06-15 V: 26-06-15.

---

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto de obra «Barda Sur 01» presentado por el Señor Etcheon Marcelo Remigio, que se tramita por el Expediente N° 320 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe del Impacto Ambiental de Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de

Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Gaiman. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Gaiman, sita en la Plaza Julio A. Roca s/n de la Ciudad de Gaiman, Código Postal 9105. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-06-15 V: 24-06-15.

---

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto de obra «Barda Sur 02» presentado por el Señor Etcheon Marcelo Remigio, que se tramita por el Expediente N° 321 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe del Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Gaiman. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede

del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca s/n de la Ciudad de Gaiman, código postal 9105. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-06-15 V: 24-06-15.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de Tres aulas, grupo sanitario, S.U.M. y arreglos menores»

Esc. N° 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut  
En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 04/14.

Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/07/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 7.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación:

9 de Julio N° 24-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

---

**HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN**

Licitación del servicio de Limpieza, Mucamas y Lavadero del HZPM (Exp. 4322/2014-HZPM)

Expediente: 4322/2014HZPM- Licitación N°01/2015-HZPM

Presupuesto oficial: \$ 8.400.000,00

Garantía de mantenimiento de oferta: 5% del presupuesto oficial

Plazo de contratación: Doce (12) Meses

Costo del pliego: sin costo

Fecha de apertura de oferta: 20 de Julio de 2015

Hora de apertura: 11 horas.

Lugar de apertura: Auditorio Hospital Zonal Puerto Madryn

Domicilio: Roberto Gómez 383, Pto. Madryn- Chubut- Cp. 9120

Lugar de entrega: Roberto Gómez 383, Pto. Madryn

Cp. 9120

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días

Plazo de entrega: 10 días corridos de fecha de notificación de adjudicación.

Plazo de pago: Dentro de los 90 días corridos de presentación de Factura.

Consultas y solicitudes: de 10 a 12 hs en la División Compras del Hospital Zonal Puerto Madryn:- Tel 0280 4453030- int 1173- Fax 0280 4451010

Adquisición de Pliegos: División Compras del HZPM – Roberto Gómez N° 383, segundo piso hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 9 a 12 hs.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos.  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/15

OBRA: «Construcción Centro de Encuentro en Zona Norte»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y dos millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 92.594.500,00). Valor Básico Mayo 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Novecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 925.945,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta (\$ 46.297.250,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 21 de Julio 2015, hasta las 11:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en su defecto hasta las 12:00 hs. en el mismo lugar de la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día MARTES 21 de Julio de 2015, a las 12:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 18-06-15 V: 24-06-15.

---

**Provincia del Chubut  
Ministerio de Economía y Crédito Público**

Licitación Pública N° 1/15-UEP  
Expediente N° 1941/14 EC  
Objeto del llamado: «Renovación de Licencias Oracle» para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**SECCION V  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/15-UEP**

**OBJETO: «RENOVACION DE LICENCIAS ORACLE» PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO.-**

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: [contrataciones@uepchubut.gov.ar](mailto:contrataciones@uepchubut.gov.ar)  
[contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

Autoridad: Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial, Agrim. Nora Emilia Socino

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 02 de Julio de 2015 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Tres con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.832.173,64)

Garantía de Oferta: Pesos Veintiocho Mil Trescientos Veintidós (\$ 28.322).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección Gral. de Administración – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4485-448/4485-423

I: 22-06-15 V: 26-06-15.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/15**

Objeto: «Provisión y puesta en marcha de ascensores Obra 2do Piso edificio de Puerto Madryn».

Fecha de Apertura: 03 de Julio de 2015 a las 11 (once) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 03/07/2015 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retira-

dos sin costo alguno en:

- Dirección de Administración- Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 200.-

I: 24-06-15 V: 26-06-15.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Licitación Pública N° 04/15-MDTySP- Adquisición de sesenta y cinco (65) pares de borceguíes y ochenta (80) camperas de abrigo para Inspectores de Recursos Naturales Renovables de la Dirección General de Pesca Continental.-

Presupuesto Oficial: \$ 402.500,00.

Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2015 a las 11:00 hs

Lugar: Oficinas de la Dirección General de Pesca Continental sito en Belgrano 722 Planta Baja de la ciudad de Esquel.

Adquisición de Pliegos y consultas: Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, correo oficial [comprasmdtysp@gmail.com](mailto:comprasmdtysp@gmail.com), Tel/Fax: (0280) 4482604 al 607, Dirección General de Pesca Continental sito en Belgrano 722 Planta Baja de la ciudad de Esquel e-mail [pescacont@chubut.gov.ar](mailto:pescacont@chubut.gov.ar)

Tel/Fax: (02945)451-063/226

Valor del Pliego: \$ 400,00

Muestras: Si

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 02 de Julio a las 11:00 hs

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles a partir de la fecha de Apertura

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada

«Las propuestas serán recepcionadas en sobre cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Pesca Continental hasta las 11 hs del día 02 de Julio del corriente año respetando las siguientes observaciones:

\*Nombre y domicilio de la repartición

\*Tipo y número de Licitación

\*Fecha y hora de la apertura

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Objeto del llamado: Adquisición de sesenta y cinco (65) pares de borceguíes y ochenta (80) camperas de abrigo para Inspectores de Recursos Naturales Renovables de la Dirección General de Pesca Continental.-

Renglón: 1

Descripción: ZAPATO DE SEGURIDAD

Cantidad: 65

Observaciones: \*Calzado tipo Borceguí

\*Cuero cosido y pegado  
 \*Suela antideslizante para tracción y amortiguación, con puntera y talón reforzado.  
 Renglón: 2  
 Descripción: CAMPERA IMPERMEABLE C/CAPUCHA  
 Cantidad: 80  
 Observaciones: \*Campera de Abrigo tipo PARKA  
 \*Tela impermeable tricapa respirable  
 \*Cuatro bolsillos frontales (inferior, superior) cierre YKK  
 YKK  
 \*Bolsillo interno  
 \*Capucha desmontable y regulable  
 \*Cierre de cartera con puño en velcro  
 \*Chaleco desmontable con ajuste en la base con tanca y 2 bolsillos frontales con cierre YKK

NOTA: LUGAR DE ENTREGA: Belgrano 722 Planta Baja CP (9200) Esquel- Chubut-  
 DIRECCION GENERAL DE PESCA CONTINENTAL

I: 24-06-15 V: 30-06-15.

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PÚBLICA Nº 01-IAS/2015  
 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (4), Trelew (5), Puerto Madryn (1), Comodoro Rivadavia (20), Esquel (1), Alto Rio Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1), Paso de Indios (1) y Epuyén (1), según ANEXOS I y II «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».-

APERTURA: Día 06 y 07 de Julio de 2015, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE Nº 3908-IAS/2014

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2015.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640.

P: 19, 22, 24, 26 y 30-06-15.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-15  
 OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefatura de Zonas.  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.848.523,00  
 GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.  
 GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.600,00  
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry Nº 533 - Rawson (Chubut)  
 LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
 LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-06-15 V: 26-06-15.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
 LICITACION PUBLICA Nº 02/15**

OBJETO: «Proyecto, Construcción, Concesión y Explotación de la Unidad Fiscal Nº 4 de Playa Unión»  
 FECHA DE APERTURA: 30 de Junio de 2015 a las once (11:00) horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$240.500,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100).

GARANTIA DE OFERTA: \$240.500,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100), se acepta póliza.

LUGAR DEL PLIEGO: \$2.057 (Pesos Dos Mil Cincuenta y Siete)

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Mariano Moreno 650 de Rawson.

P: 09, 23 y 24-06-15.

---

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.